

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21032** OURENSE.

Edicto.

EL JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NÚMERO 4 DE OURENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL, ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento número 199/09, por auto de fecha 22 de mayo de 2009 se ha declarado el concurso voluntario abreviado de MARIA LUISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con DNI 51623715 con domicilio en calle Canivelos, 22, de Ourense.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, habiéndose designado como administrador concursal al letrado JOSÉ RAMÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación del presente edicto en el BOE.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Ourense, 22 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090047505-1